

Oficio: OFS/UT/0336/01/2024

Asunto: Se otorga respuesta a la solicitud de información con número de folio 300564124000004

Xalapa de Enríquez, Ver., 22 de enero de 2024

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564123000004**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente **UT/EXPSI/SISAI004/01/2024**; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con número de oficios ORFIS-OF-UT-012-01-2024 y ORFIS-OF-UT-017-01-2024 (anexo 1), turnó su solicitud a las siguientes áreas administrativas, las cuales la atendieron con el número de oficio que se señala a continuación (anexo 2):

ÁREA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE OFICIO
Dirección General de Administración y Finanzas	DGAyF/SF/0031/2024
Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera	AELDDDyDF/012/01/2024
Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas	AEFCP/M-018/01/2024



Oficio: OFS/UT/0336/01/2024

Asunto: Se otorga respuesta a la solicitud de información con número de folio 300564124000004

TERCERO. - Por lo anterior y en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información, y para efecto de maximizar su derecho de acceso a la información, con base en lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetuosamente se sugiere canalice su requerimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ATENTAMENTE

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.
Dr. Tomás Antonio Bustos Mendoza. – Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas. Para su conocimiento.
Lic. Aníbal Landa Vélez. – Auditor Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera – Ídem.
Mtro. Arturo Juárez Montiel. – Director General de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento.



Oficio: ORFIS-OF-UT-012-01-2024
Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 09 de enero de 2024

MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito turnar a usted la siguiente solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

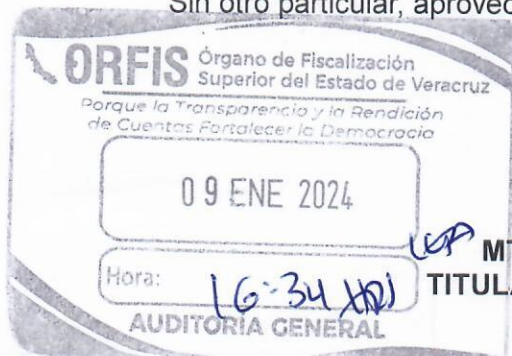
UT/EXPSI/SISAI004/01/2024:

Se solicita se proporcionen todas las operaciones de compra de Dólares (Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) realizadas por parte de las instituciones públicas gubernamentales de la entidad federativa, a la persona moral denominada CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del período comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023, debiendo incluir el tipo de cambio al cual realizaron dicha adquisición.

Asimismo, se solicita información respecto a cualquier contrato suscrito entre la entidad federativa y/o cualquiera de las dependencias de dicha entidad federativa con CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del período comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2024, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.
Archivo.



Oficio: ORFIS-OF-UT-017-01-2024
Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 16 de enero de 2024

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO
DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
P R E S E N T E**

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito turnar a usted la siguiente solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

UT/EXPSI/SISAI004/01/2024:

Asimismo, se solicita información respecto a cualquier contrato suscrito entre la entidad federativa y/o cualquiera de las dependencias de dicha entidad federativa con CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del período comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023".

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré su atención para efecto de instruir a quien estime pertinente para responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, a la brevedad que le sea posible, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**MTRA. VIOLETA CARDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo.



Oficio N° DGyF/SF/0031/2024

Asunto: Atención a solicitud de transparencia
Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 12 de enero de 2024

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO

En atención a su Oficio N° ORFIS-OF-UT-012-01-2024, mediante el cual refiere la solicitud de información proveniente de la Plataforma Nacional de Transparencia según el folio **UT/EXPSI/SISAI004/01/2024**, en los términos siguientes:

“Se solicita se proporcionen todas las operaciones de compra de dólares (Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) realizadas por parte de las instituciones públicas gubernamentales de la entidad federativa, a la persona moral denominada CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple...”

Asimismo, se solicita información respecto a cualquier contrato suscrito entre la entidad federativa y/o cualquiera de las dependencias de dicha entidad federativa con CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple...” (SIC).

Al respecto le comento que esta área administrativa a mi cargo, no ha tenido operaciones y/o contrataciones con la persona moral denominada CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple por el periodo comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023; no obstante, en aras de maximizar su derecho a la información se le informa que en el apartado de Transparencia, artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción XXXII. Padrón de Proveedores y Contratistas de la página institucional, puede consultar el padrón autorizado de este organismo: <http://www.orfis.gob.mx/padron-de-proveedores-y-contratistas/>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.



MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos.- Auditora General Titular del ORFIS.- Para su superior conocimiento.
Archivo/Minutario

JASV/sahr



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: AELDDdyDF/012/01/2024

EXPEDIENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA

ASUNTO: Atención al Oficio: ORFIS-OF-UT-017-01-2024 de la Unidad de Transparencia.

Xalapa-Enríquez, Veracruz; 18 de enero de 2024

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención al Oficio: ORFIS-OF-UT-017-01-2024 de fecha 16 de enero del año en curso, en relación a la solicitud de información con número de expediente UT/EXPSI/SISAI004/01/2024, donde se solicita ***“... Asimismo, se solicita información respecto a cualquier contrato suscrito entre la entidad federativa y/o cualquiera de las dependencias de dicha entidad federativa con CIBANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del periodo comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023”*** (SIC), le informo lo siguiente:

Resultado de las auditorías realizadas a la Cuenta Pública consolidada del Poder Ejecutivo de los ejercicios 2018 al 2022, en materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, no se identificó que se haya suscrito contrato alguno con CIBANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, durante ese periodo.

Cabe destacar que el anterior señalamiento, se emite en el ámbito de las materias competencia de esta Auditoría Especial y de las actuaciones derivadas de las mismas, sin prejuzgar si pudiera existir información diversa en otra área administrativa de este Órgano de Fiscalización.

Sin más por el momento, saludo a usted cordialmente.

ATENTAMENTE

M.A.P. ANIBAL LANDA VÉLEZ
AUDITOR ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO,
DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA



C.c.p. MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Para su superior conocimiento.



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS



AEFCP/M-018/01/2024

Xalapa, Ver., a 22 de enero de 2024

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a su oficio N°. **ORFIS-OF-UT-017-01-2024** de fecha 16 de enero del año en curso, mediante el cual envía la solicitud correspondiente al folio **UT/EXPSI/SISAI004/01/2024**, donde requiere *"Información respecto a cualquier contrato suscrito entre la Entidad Federativa y/o cualquiera de las Dependencias de dicha Entidad con CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del período comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023"*.

Al respecto, me permito realizar las siguientes precisiones:

Se atenderá la solicitud de conformidad con el criterio que establece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **Criterio de Interpretación N°. 03/17 "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información"**. Así como los **artículos 129** de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y **130, párrafo cuarto**, de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, mismos que señalan que *"Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre"*. Y el **artículo 143** de la **Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** *"Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante"*.



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

AEFCP/M-018/01/2024

Derivado de lo anterior, con fundamento en el **artículo 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas** la revisión se realiza con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como a las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y con base en las **pruebas o muestras selectivas** que determine el Ente Fiscalizador.

En ese contexto, **la revisión se lleva a cabo con base en los alcances de auditoría, porcentajes y pruebas o muestras selectivas**, aplicadas a la información que soportan la **Cuenta Pública**.

Ejercicios 2018 - 2022.

- Relativo a la información y alcance de las revisiones a las Cuentas Públicas de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, no fue objeto de revisión, ya que deriva del proceso de Reestructura de la Deuda Pública.

Por lo antes mencionado, hago de su conocimiento que lo solicitado no se encuentra dentro de las atribuciones y funciones de esta Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, establecidas en la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

Con fundamento en el **artículo 136 segundo párrafo** de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, con la finalidad de coadyuvar en la respuesta de la solicitud que nos ocupa y basados en el principio de máxima publicidad, se remite los link que contienen los Informes del Resultado de la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2018 a 2022:

- <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2018/TOMO%202.html>.
- <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2019/TOMO%20II.html>.
- <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2020/TOMO%20II.html>.
- <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2021/TOMO%20II.html>.
- <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2022/TOMO%20II.html>.



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

AEFCP/M-018/01/2024

Ejercicio 2023.

- En apego al artículo 3 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **la revisión de las Cuentas Públicas se llevará a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal**, es decir, **el Procedimiento de Fiscalización Superior correspondiente a la Cuenta Pública 2023**, se llevará a cabo en el ejercicio 2024; por lo cual a la fecha esta Auditoría Especial se encuentra en la etapa de Planeación de la revisión de dicha Cuenta Pública, aunado a lo anterior este Órgano de Fiscalización aún no recibe por parte del H. Congreso del Estado y de los Entes Estatales, la Cuenta Pública y su soporte documental, es decir, no se cuenta con información del ejercicio 2023.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. TOMÁS ANTONIO BUSTOS MENDOZA
AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos.** - Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Para su superior conocimiento.
Mtra. Nora Ibeth Ruíz Martínez. - Directora de Auditoría a Poderes Estatales del ORFIS. Para su conocimiento.
Archivo/ Minutario

TABM/MJBE/mra

3 | 3